

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que, ante la ausencia justificada del Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, preside como encargada la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista y al respecto dice: “Informo a este Honorable Pleno, que el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, en cumplimiento a actividades inherentes a su cargo, se encuentra imposibilitado de asistir a esta Sesión, y ha designado a la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, para presidir esta Sesión. Así también, el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; y la Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo señora Regidora, que existe QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno

Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “*Taàni iní*”, que significa “Buenas tardes” en lengua Tu'un Savi, en su variante de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con diecinueve minutos, del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Muchas gracias, nos sentamos. Continúe señora Secretaria con el desarrollo de la Sesión”.-----

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro. Los asuntos en cartera y los dictámenes de comisiones son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA. **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA. **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIONES. **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES. **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al respecto informo que el Regidor Ismael Cruz Gaytán, en su carácter de Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública ha solicitado incluir dentro del orden del día los dictámenes con números CMyCVP/CD/131/2024, CMyCVP/RCD/60/2024 y CMyCVP/RCD/75/2024, relativos a trámites administrativos de

mercados. Así también, la Regidora Irasema Aquino González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, ha solicitado incluir el dictamen con número CDEyMR/424/2024, referente a la autorización de venta de bebidas alcohólicas en espectáculo para un concierto. Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias señora Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo, si son de incluirse dentro del orden del día los dictámenes con los que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la solicitud realizada por el Regidor y Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, en el sentido de incluir al orden del día los dictámenes con números CMyCVP/CD/131/2024, CMyCVP/RCD/60/2024 y CMyCVP/RCD/75/2024. Así como la solicitud que hace la Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, la que consiste en incluir al presente orden del día el dictamen con número CDEyMR/424/2024. Siendo aprobadas ambas solicitudes por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Señora Secretaria, someta ahora a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día, incluyendo las modificaciones correspondientes”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. El que con las modificaciones hechas al mismo, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.-

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “El punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO**

DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “De no existir intervención alguna, por favor señora Secretaria, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad”**.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobado por unanimidad”**. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, agrega: “Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal; lo anterior, como lo establece el artículo 40, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El desahogo del punto **CUARTO** del orden del día, es el relativo a los ASUNTOS EN CARTERA”.- El primer asunto en cartera para desahogar en esta Sesión, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número

RMACC/PA/005/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...Punto de Acuerdo: Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Por favor señora Secretaria. someta a consideración de este Honorable Cabildo, que el Punto de Acuerdo suscrito por el Regidor Jesús Joaquín Galguera Gómez, con el que se acaba de dar cuenta, sea turnado a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, siendo ésta última la que convoque a los trabajos en Comisiones Unidas, para su análisis y dictamen respectivo”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta para que el Punto de Acuerdo suscrito por el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez, con número RMACC/PA/005/2024, sea enviado a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, siendo ésta última la que convoque a los trabajos en Comisiones Unidas, para su análisis y dictamen respectivo. Siendo aprobada por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias señora Secretaria. Prosiga con el siguiente asunto en cartera”.- El siguiente y último asunto en cartera con el que se da cuenta, es el oficio con número **RGET/130/2024**, de fecha 25 de noviembre de 2024, presentado por la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; que literalmente dice lo siguiente: “...Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez. Presentes. La suscrita C. Adriana Morales Sánchez, Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, por medio del presente me dirijo a ustedes con el debido respeto para exponer lo siguiente: Con el fin de atender asuntos personales, solicito a este

Honorable Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar a mi persona, la licencia al cargo como Regidora por un periodo de 14 (catorce) días naturales, sin goce de sueldo, contabilizados a partir del día 26 de noviembre de 2024 al 09 de diciembre de 2024. Así mismo, con fundamento en el artículo 83, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se propone al Honorable Ayuntamiento que apruebe designar al Regidor Pavel Renato López Gómez, para atender de forma provisional los asuntos de la Regiduría de Gobierno y Espectáculos y de Turismo...". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: "Pide el uso de la voz la Regidora Mirna López Torres, por favor".- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: "Buenos días compañeras y compañeros Concejales. Si bien hoy en uso de la voz y toda vez dentro del análisis que se ha hecho al mismo oficio, considero que, efectivamente, el oficio como tal donde solicita la licencia, lo tendríamos que abordar o adecuar en dos puntos, primero, que se le otorga la licencia que por derecho tiene, para los efectos que ella considere pertinentes. Y, nada más haría la precisión en el sentido, atendiendo precisamente al ciento treinta seis constitucional, que como parte de las facultades y atribuciones de este Ayuntamiento y para no entorpecer la administración pública municipal, y atendiendo también el principio de paridad, a través de la Secretaría Municipal, requiera y mande a traer a quien, por derecho, y en apego a su derecho, pueda asumir este cargo ¿No? Que también dentro de los listados que vienen en sus cartas de asignación, pues tenga en primer lugar a salvo sus derechos a quien sea nombrado y llamado para efecto de que pueda asumir este espacio, teniendo muy presente el tema no solo de la paridad sino también que nos dé la oportunidad para que esta administración no se detenga. Entonces, en ese sentido sería la precisión y la acotación, yo estoy a favor de que se le otorgue la licencia, solo pediría que como facultad también del titular de esta administración municipal, pues en su momento sea quien determine y dé el cauce que continuaría para esta Regiduría, y ser nosotros quienes en su momento le otorguemos la licencia, no así quien en su momento sea quien la tenga que suceder, como ahí se plantea; entonces, en ese sentido sería mi petición para efecto de que ella tenga a salvo sus derechos con el beneficio de la licencia que ella solicita, y nosotros como Cabildo poder seguir acordando y resolviendo conforme a derecho. Es cuanto. Va mi voto a favor desde luego, por su licencia

exclusivamente”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Bien. Señora Secretaria, de no haber otra intervención, le pediría que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo la licencia de la Regidora Adriana Morales Sánchez, en los términos que comenta la Regidora Mirna López Torres”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el contenido del oficio con número RGET/130/2024, signado por la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez. Mismo que con las consideraciones precisadas por la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias señora Secretaria. Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- -----

 A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **QUINTO** del orden del día se refiere al desahogo de los **DICTÁMENES DE COMISIONES**”.- El primer dictamen con el que se da cuenta en esta Sesión, es emitido por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con número **COPDU/DC/005/2024**, de fecha 25 de noviembre de 2024; que en su parte conducente dice: “...DICTAMEN: Primero.- Se determina viable y procedente aprobar la modificación al Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2024. Segundo.- Remítase el presente dictamen a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que con base en sus atribuciones conferidas en el Bando de Policía y Gobierno dé cumplimiento al mismo. Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal correspondiente. Notifíquese y cúmplase. Así lo dictaminaron por mayoría de votos quienes integran la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, firmando al calce y margen en términos del artículo 98 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Pide el uso de la voz el Regidor René”.- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo: “Buenas tardes compañeras, compañeros Concejales. Con su permiso compañera

Regidora encargada de la Sesión. En lo particular, en relación con la información que nos ha sido proporcionada, pues yo me vería obligado a abstenerme, pero como nuestro reglamento no permite que haya abstenciones, yo pediría, que de ser posible, y que así lo considerara la mayoría de los presentes, remitiéramos a la misma Comisión que presentó esto, que los regresemos, para que tuviéramos oportunidad de tener mayor información al respecto, y sobre todo de la Secretaría de Obras, que es la encargada; a mí por lo menos sí me interesaría despejar algunas dudas antes de tomar una decisión. Es cuanto”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Pide el uso de la voz la Regidora Mirna López Torres”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, coincido en lo que expone el Regidor René Ricárdez Limón, no sólo como un tema de normatividad, sino también como parte de un dictamen, que si bien, entiendo fue estudiado y presentado, yo pediría de igual manera que se remita, sobre todo para efectos de recabar las firmas de quienes en su momento dictaminan, y en segundo lugar, para efecto de las precisiones que al momento del análisis del mismo quedaron en forma abierta; entonces, yo me sumaría al tema de que sea remitido a Comisión, para efecto de que éste, de ser necesario, se atendería en una extraordinaria, pero por el momento me es imposible votarlo a favor, y por ello pediría para un mejor estudio, que se remita al igual a Comisiones. Es cuanto”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Bien. Pues si no existe otra intervención, le pediría señora Secretaria, que someta a la aprobación este Honorable Cabildo, el retornar el dictamen con el que dio cuenta, a la Comisión de Obras Públicas, para que se hagan las aclaraciones y ajustes pertinentes”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta que realiza el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, en el sentido de regresar el dictamen con número COPDU/DC/005/2024, emitido por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a ésta misma; la cual es aprobada por mayoría en votación económica de once votos a favor, y un voto en contra de la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe

con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es con número **CMyCVP/029/2024**, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa dice: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada de las “FESTIVIDADES DECEMBRINAS” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración RELIGIOSA Y CULTURAL de las “FESTIVIDADES DECEMBRINAS”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior

que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tienen que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: “Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación

Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo.

4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN

GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada de las “FESTIVIDADES DECEMBRINAS” en las inmediaciones que se especificarán en el cuadro que más adelante se inserta, en los horarios que ahí se especifican; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante los oficios SG/DCVP/1116/2024, SG/DCVP/1126/2024 y la solicitud recibida en esta Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - - - - -

N/C	NOMBRE	GIRO	LUGAR	DÍAS	HORARIO	METRAJE
1.	Gladys Marcela Montalvo Torres	Buñuelos atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general	Explanada Jardín Morelos	13 de 31 diciembre de 2024	10:00 a 23:00 hrs	6 x 4 metros
2.	Abdiel Isai Jarquín Vasconcelos	Buñuelos atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general	Explanada Jardín Morelos	13 de 31 diciembre de 2024	10:00 a 23:00 hrs	6 x 4 metros
3.	Inocente Jarquín	Buñuelos atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general	Dr. Pardo esquina con Bustamante	13 de 31 diciembre de 2024	10:00 a 23:00 hrs	6 x 4 metros
4.	Concepción Jiménez Hernández	Fotografía	Alameda a un costado de la Catedral	13 al 24 de diciembre	12:00 a 22:00 hrs	3 x 2 metros
5.	Denia Concepción López Rangel	Personajes de Santa Claus	Alameda de León	13 al 24 de diciembre	12:00 a 22:00 hrs	3 x 2 metros
6.	Perseveranda López Cerón	Escenario fotográfico Santa Claus	Explanada de la Catedral	13 al 24 de diciembre	12:00 a 22:00 hrs	3 x 2 metros
7.	Julián Víctor González Mendoza	Escenario fotográfico Santa Claus	Explanada de la Catedral	13 al 24 de diciembre	12:00 a 22:00 hrs	3 x 2 metros
8.	Efraín Monroy de la Cruz	Figuras de alambón con luces	Pérférico esq. Prolongación de Calz. de la República	08 al 24 de diciembre	08:00 a 23:00 HRS	6 x 1 metros
9.	Rosa María Chávez Jiménez	Pasle y artículos navideños	Puerta de la Iglesia de San Juan de Dios	08 al 24 de diciembre del 2024	10:00- 23:00 hrs	1 x 1
10.	Teresa Beatriz Ruiz Santiago	Pasle y artículos navideños	Puerta de la Iglesia de San Juan de Dios	08 al 24 de diciembre del 2024	10:00- 23:00 hrs	1 x 1
11.	Ernestina Santiago García	Pasle y artículos navideños	Puerta de la Iglesia de San Juan de Dios	08 al 25 de diciembre del 2024	10:00- 23:00 hrs	1 x 1
12.	Blanca Jiménez Cervantes	Pasle y artículos navideños	Puerta de la Iglesia de San Juan de Dios	08 al 24 de diciembre del 2024	10:00- 23:00 hrs	1 x 1
13.	Elena Castellanos Osorio	Pasle y artículos navideños	Puerta de la Iglesia de San Juan de Dios	08 al 24 de diciembre del 2024	10:00- 23:00 hrs	1 x 1
14.	Rafael Monroy de la Cruz	Figuras de alambón y luces	Mártires de Tacubaya, esq. 07 de Enero, Infonavit 1 de Mayo, frente a Soriana Reforma	13 al 24 de diciembre del 2024	18:00- 23:00 hrs	6 x 1

15.	Magdiel Monroy García	Figuras de alambón y luces	Av. Tecnológico esquina Francisco esquina Francisco I. Madero	13 al 24 de diciembre del 2024	18:00- 23:00 hrs	6 x 1
16.	Paula García Jerónimo	Figuras de alambón y luces	Parque del amor sobre Periférico	13 al 24 de diciembre del 2024	18:00- 23:00 hrs	6 x 1
17.	Elza Hernández Martínez	Pasle y artículos navideños	Puerta de la Iglesia de San Juan de Dios	08 al 24 de diciembre del 2024	10:00- 23:00 hrs	1 x 1
18.	Leandro brigido león	fotografo	Alameda de leon	13 de 31 diciembre de 2024	12:00 – 22:00	3x2
19.	Ana María Morales Vasconcelos	Dulces regionales, buñuelos, atoles y bebidas	Armenta y lopez esquina Vicente Guerrero	13 de 31 diciembre de 2024	10:00- 24:00 hrs	6 x 4

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días, lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican en el considerando segundo del presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no

catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requiérase a la titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública

informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Pide el uso de la voz el Regidor Ismael Cruz Gaytán, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora y encargada de conducir esta Sesión. Muy buenas tardes a todas y a todos. Nada más quisiera yo hacer una precisión en ese sentido, en cuanto a la fecha de autorización de los permisos, que no todos inician el ocho de diciembre; entonces, yo ahí lo que pediría es que en el acta se agregara, se especificara que se autorizan de acuerdo a las fechas, horarios y lugares que en el dictamen se especifican ¿No? Entonces, que se autorizan de acuerdo las fechas, horarios y lugares que en el dictamen se especifican. Esa es la precisión que yo haría. Es cuanto compañeras y compañeros”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Muchas gracias Regidor. La Regidora Mirna López Torres, por favor, pide el uso de la voz”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, la verdad con esa precisión me confunde un poco o un tanto. Primero, quisiera que nos aclarara si esto corresponde a diecinueve permisos temporales ¿No? En cuanto al número, que, de entrada, por ese hecho lo votaría yo a favor en cuanto a que sí hay una notable reducción de lo que anteriormente se otorgaba a lo que hoy se está generando, pero, ahorita con la precisión que hace el Regidor me genera un poco el tema de la duda, porque en estos casos cuando no tienen la misma temporalidad, se atienden en recuadros distintos ¿No? Entonces, no sé si dentro del dictamen como tal fue sólo un error ahorita en la transcripción, pero como tal ya viene especificado en el dictamen, pero hablamos de esos diecinueve mismos ¿No? ¿Solo es la temporalidad en lo que acaba usted de hacer el ajuste? Ah, bien. Entonces, va mi voto a favor en ese sentido, y es cuanto”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Regidora. Pues de no haber otra intervención, señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con

el que acaba de dar cuenta, por favor”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/029/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Continúe señora Secretaria con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen con número **CMyCVP/RCD/27/2024**, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las Bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio Regulariza sus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor del C. Guillermo Montiel Rivera, respecto del puesto fijo número 911 (2618), con número de objeto/cuenta: 1050000011621, con giro de: “ropa, novedades y perfumería”, ubicado en la zona de tianguis sector 1-A, del Mercado de Abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/27/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Continúe con el

siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es de fecha 12 de noviembre de 2024, con número **CMyCVP/RCD/29/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en sus puntos resolutivos dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza sus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor del C. Guillermo Montiel Rivera, respecto del puesto fijo número 927, con número de objeto/cuenta: 1050000000270, con giro: “pescado fresco y coctelería”, ubicado en la zona tianguis sector 2, del Mercado de Abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/29/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/RCD/63/2024**, de fecha 15 de noviembre de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del Programa

“Tu Municipio Regulariza sus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor de la C. Sonia Monserrat Torres Ramos, respecto del puesto fijo número 3346, con número de objeto/cuenta: 1050000002865, con giro de “barbacoa”, ubicado en la zona sector 3 tianguis, del Mercado de Abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/RCD/63/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/RCD/70/2024**, de fecha 22 de noviembre de 2024; el que viene redactado en sus puntos resolutive de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, de acuerdo a las bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano Elías Gómez López, respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local: 186, giro del mercado: comida, objeto/cuenta: 1050000009191, mercado: abastos, zona: tianguis, Sector 1, Sección A, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández,

encargada de presidir la Sesión, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/70/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Se prosigue con el desahogo del dictamen con número **CMyCVP/RCD/60/2024**, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutivo dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, de acuerdo a las bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano José Feliciano Felipe Candelario, respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local: 423, giro del mercado: atoles, objeto/cuenta: 1050000008840, mercado: abastos, zona: sector 2 tianguis, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/RCD/60/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Continúe con el

siguiente dictamen”.- Se continúa con el dictamen de fecha 22 de noviembre de 2024, con número **CMyCVP/RCD/75/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, de acuerdo a las bases de la convocatoria del Programa “Tu Municipio Regulariza sus Mercados”, determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano José Feliciano Felipe Candelario, respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local 439, giro del mercado: memelas y empanadas, objeto/cuenta: 1050000012275, mercado: abastos, zona: sector 2 tianguis, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/75/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es con número **CMyCVP/SD/49/2024**, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte conducente dice: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Florencia Amelia Hernández, respecto de la barra fija número 282, ubicada en el interior del mercado “Democracia”, también llamado “La Merced”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, con giro de “pan”, con número de objeto/contrato: 1050000004351; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; previo el pago de los derechos correspondientes, tal y

como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/SD/49/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe por favor con el siguiente dictamen”.- Se desahoga el dictamen con número **CMyCVP/SD/50/2024**, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su resolutivo dice: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Florencia Amelia Hernández, respecto de la barra fija número 281, ubicada en el interior del mercado “Democracia”, también llamado “La Merced”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, con giro de “pan”, con número de objeto/contrato: 1050000011138; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/SD/50/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda

Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Continúe con el siguiente dictamen”.- Dictamen con número **CMyCVP/SD/57/2024**, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en su parte conducente dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Irma Adriana Martínez Hernández, respecto de la caseta número S-01, con número de objeto/cuenta: 1050000005070, con giro de “artículos religiosos”, ubicado en el Jardín Sócrates del mercado “IV Centenario” del Municipio de Oaxaca de Juárez; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/SD/57/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es con número **CMyCVP/CG/07/2024**, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su punto resolutivo dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar el cambio de giro que realiza la concesionaria Bernarda Zárate o Agustina Bernarda Zárate Vásquez, respecto del tipo de puesto: barra, número 269, con número de objeto/cuenta: 1050000008172, con giro de “alfalfa” por el giro de “postres”, ubicado en el interior del mercado “Democracia”, también conocido como “La Merced”, del

Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias. Someta a aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CG/07/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Señora Secretaria, prosiga con el desahogo del siguiente dictamen”.- Enseguida se da lectura al dictamen con número **CMyCVP/CD/93/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 22 de noviembre de 2024; redactado de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Teresa Peña Mendoza, a favor de la ciudadana Martha Raymundo Aguilar, respecto del puesto fijo (3), local número 95, con objeto/cuenta: 1050000005824, con giro de “legumbres y flores”, ubicado en la zona sector 2 tianguis, del mercado de abasto Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/93/2024. El que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la**

Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen con número **CMyCVP/CD/104/2024**, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su punto resolutive dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Eva Caballero Castillo, a favor de la ciudadana Almadelia Pérez Martínez, respecto del puesto fijo número S/N, con objeto/contrato: 1050000010461, con giro de “nuez y jamoncillo”, ubicado en la zona: comedores del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/104/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es con número **CMyCVP/CD/105/2024**, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en su parte relativa, de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Porfiria Santiago, a favor de la ciudadana

Andrea Rosario Lucas Santiago, respecto del puesto fijo número 197, con objeto/contrato: 1050000006595, con giro de “comida, memelas y empanadas”, ubicado en la zona tianguis sector 1, sección A, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias señora Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/CD/105/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen”.- Enseguida se da lectura al dictamen con número **CMyCVP/CD/106/2024**, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en su parte conducente dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza el concesionario Victoriano Pacheco Blas, a favor del ciudadano Jesús Eduardo Pacheco Zárate, respecto del puesto fijo número 225, con objeto/contrato: 1050000006427, con giro de “jugos, licuados y tortas”, ubicado en el interior del mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la**

Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/106/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Se continúa con la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 15 de noviembre de 2024, con número **CMyCVP/CD/107/2024**; el que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Juana Emilia Pacheco Mendoza o Emilia Pacheco Mendoza, a favor de la ciudadana Sara Miriam Hernández Pacheco, respecto del puesto fijo número 78, con objeto/contrato: 1050000005770, con giro de “textiles de algodón”, ubicado en el interior del mercado de artesanías “José Perfecto García”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/107/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con número **CMyCVP/CD/108/2024**, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en su punto resolutivo, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43,

apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Gabriela Lilia García Cruz, a favor de la ciudadana Sofía Hernández Acevedo, respecto del puesto fijo número 9, con objeto/contrato: 1050000002602, con giro de “comida”, ubicado en el interior del mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/108/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/CD/131/2024**, de fecha 22 de noviembre de 2024; el que en sus puntos resolutive dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Maribel Cristina Sánchez Pacheco a favor de la ciudadana Sandra Luis Alonso, respecto del puesto fijo sin número, con objeto/cuenta: 1050000011990, con giro de “calzado, ropa, bolsas y accesorios”, ubicado en la zona sujeto a reordenamiento del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a

consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/131/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El último dictamen listado para dar cuenta en esta Sesión, es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 22 de noviembre de 2024, con número **CDEyMR/424/2024**, expediente **V.B.A.E 040/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso a favor del ciudadano Robin Alonso García, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo, para el evento denominado “Concierto Óscar Maydon y Víctor Mendivil”, a celebrarse el día sábado treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, con un horario de 22:00 a 23:59 horas en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza; previo pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señora Regidora. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/424/2024, expediente V.B.A.E 040/2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo. Se hace la precisión que en el momento de la votación está ausente del salón de sesiones, el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón.**- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe ahora con el siguiente

punto del orden del día”.- - - - -

Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **SEXTO** del orden del día es el relativo al tema de ASUNTOS GENERALES”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Está abierta la participación para el tema de asuntos generales. Pide el uso de la voz la Regidora Mirna López Torres”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, quiero traer el día de hoy con mis compañeras y compañeros Concejales, un tema, o muchos de los temas que nos ocupan desde la Regiduría de Derechos Humanos, y es precisamente situaciones que le están tocando vivir a diversos elementos de la policía municipal, de vialidad, y en su momento, de seguridad pública, así como el personal administrativo que funciona en las mismas. Estos oficios y asuntos los hemos estado tocando y ventilando no solo desde la Regiduría sino a través de las diversas Comisiones, pero hoy en lo particular traigo otro tema que es en relación al mismo, y que como tal me fue dirigido como Regidora, y que lo pongo al tema, porque creo que se está ignorando o haciendo a un lado un acuerdo de Cabildo que existe y que hasta el día de hoy se mantiene vigente, que es del día nueve de mayo del dos mil siete ¿No? Y lo pongo en consideración porque si bien, por el oficio o escrito que he recibido de la sub oficial María del Carmen Parra Hernández, donde en su momento ella fue, causó alta dentro de esta corporación y fue contratada como secretaria, pues bueno, también se da esta situación que a partir de alguna situación o inconformidad con el personal, de lo que solía pasar, porque eso fue lo que derivó ese acuerdo de Cabildo del dos mil siete, precisamente que al cambio de cada administración quienes en su momento ocupaban estos espacios administrativos, eran cambiados y turnados a calle, cuando no habían sido ni capacitados ni formados para dar el servicio de vialidad, de proximidad y otros enseres que en su momento se debe de tener como parte de una disciplina y formación militar, castrense, policial o de seguridad; entonces, por ello traigo este tema, porque si bien este acuerdo de Cabildo está vigente, lo cierto es que hay el desconocimiento, entiendo la omisión, de quienes están a cargo, precisamente y que no lo han respetado; entonces, hoy, derivado de estas incidencias y lo recurrente que es, sobre todo porque hablamos de elementos de diecisiete, veinte, veinticinco años de servicio dentro de nuestra corporación, y por ello tocando, siempre existe la norma que ampara y protege, pues traigo hoy este tema a consideración para que quien se encuentre en la titularidad de esta

área, pues, primero no nos vayamos al tema del acoso laboral, el hostigamiento, y toda esa serie de situaciones que en su momento se llegue, porque yo entiendo que cada cambio de administración nos lleva a generar cambios, a hacer ajustes, pero considero que también cuando existe ya un acuerdo como tal que determina y protege, pues debemos de ser respetuosos y conocedores del mismo; entonces, en este sentido si bien una cuestión que hoy turna a una unidad, como tal a la Unidad de Asuntos Internos, no amerita o no lleva, la verdad, la acción como tal, puesto que hay escritos en antelación y sobre todo que la persona como tal está atendiendo un tema de un protocolo de lo que le toca vivir personalmente. Entonces, sí pediría la accesibilidad y la escucha en su momento ante alguna inconformidad de los jefes o los titulares, para efecto de que en verdad lean, interpreten y que no busquen darle un giro, sobre todo porque, que de la nada te desaparezcan o te hagan nulos los veinticinco años de servicio, es también delicado e importante, y hoy, cuando hablamos máxime de los retos que enfrentamos las mujeres para ocupar y tener estos espacios laborales, pues también es importante considerar. Lo hago del conocimiento de este Pleno, porque muchas veces no es un tema que sólo tenga la Regidora de Derechos Humanos en contra de un determinado elemento o persona, sino es, porque a veces, entiendo que, a diferencia de su servidora que he sido asesora en algunas otras administraciones, bueno, hoy lo pongo en mención. Así como hago este señalamiento, y para no extenderme más, también hago el reconocimiento, aprovechando estos minutos que me quedan, en relación a una situación que se viene dando dentro de nuestro centro histórico, que es la invasión de franeleros, no solo en la calle de Guerrero, en la calle de Fiallo, donde hoy, para que tú te puedas estacionar, ellos están haciendo el uso indebido, apartando con su cubeta, con el pretexto de lavarlos, y que viene generando; agradezco y reconozco, porque sí quiero decirles que a partir de que se dio el reporte, y que también fue del conocimiento del Presidente Municipal, él instruyó a los elementos de vialidad, porque estas personas se excusaban y argumentaban que contaban con el permiso de elementos de vialidad para poder operar; algo que sí aclaro públicamente, el Presidente llamó e instruyó para que se viera esta situación, algo que fue atendido en forma inmediata y que a satisfacción de los vecinos del lugar, hicieron mención que los elementos se presentaron, que a estas personas que están cobrando para poderse instalar en la vía pública, con el cuidado de que te apartan el lugar, y si no, te lo rayan o te lo cristalean, hoy se logró en esta parte contener; aquí a lo que voy, es que es muy importante la denuncia de las vecinas y vecinos para el efecto de este acompañamiento; si bien no contamos con los elementos

suficientes, esto es donde se pide la colaboración de nuestra ciudadanía, para efecto de que si ellos están siendo testigos de este tipo de situaciones, que les esté tocando vivir en las aceras de su calle, en las banquetas, en el frente de sus negocios, que haya quien esté cobrando un derecho o una colaboración voluntaria, como ellos te dicen, para efecto de que te permitan estacionarse, lo denuncien; no es legal, no está permitido, y sí la gente protestó tanto con los parquímetros, estacionómetros y demás, imagínese que empezamos a permitir que estos franeleros, que estas personas, que ya vienen organizados de otros Estados, nos invadan nuestro centro histórico y las calles de la Ciudad. Así es que también va mi reconocimiento a los elementos de vialidad que acudieron y que dieron puntual respuesta en atención a la petición que hicieron a esta Regiduría, pero que dio la instrucción el Presidente Municipal. Es cuanto, hasta ahí mi intervención y participación. Muchas gracias por la escucha”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias Regidora Mirna. De no haber otra intervención, Secretaria tiene el uso de la voz, por favor”.- A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Muy buen día a todas y a todos. Informo a este Honorable Pleno que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cincuenta y cinco, fracción décima de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y sesenta y dos, fracción novena del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, informo que a la fecha, en la Secretaría Municipal se han recibido los informes anuales correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro, de las siguientes Comisiones Municipales: Comisión de Hacienda Municipal, Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto, Comisión de Bienestar, Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, Comisión de Gobierno y Espectáculos, Comisión de Turismo, Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Comisión de Centro Histórico, Comisión de Igualdad de Género, Comisión de la Ciudad Educadora, Comisión de Servicios Municipales, Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, Comisión de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Comisión de Agencias y Colonias, Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Asuntos Indígenas y Afro Mexicano, Comisión de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Comisión de Juventud y Deporte, Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Comisión de Protección Civil, Comisión de Zona Metropolitana. Por lo anterior, informo a ustedes, se concluye que todas las Comisiones Municipales han presentado sus informes

conforme a la normativa. Es cuanto señora Regidora, Concejales y Concejales”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Gracias señora Secretaria. Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- -----

 La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida dijo: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto **SÉPTIMO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Ordinaria de Cabildo, por la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, encargada de presidir la Sesión, dijo: “Bien. Siendo las catorce horas con dos minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se declara CLAUSURADA esta Sesión Ordinaria de Cabildo. “Ndeè yó”, que significa “Nos vemos”, en lengua Tu'un Savi, en su variante de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. Muchas gracias por su asistencia”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- -----

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL,
Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO,
ENCARGADA DEL PRESIDIR LA SESIÓN.

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD
Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.

C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDÍGENAS.

C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.

C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintiocho de Noviembre del año dos mil veinticuatro.